

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 18 /

PARRAL, Enero 04 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

DECRETO:

1.- **CONTRATASE**, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, Planta Técnico, asimilado a Grado 11°, con 22 horas semanales, la que se entenderá como media jornada, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a don **PABLO PALMA CONTRERAS**, C.I. N° 12.545.258-2, actual contrata grado 11° de este municipio.

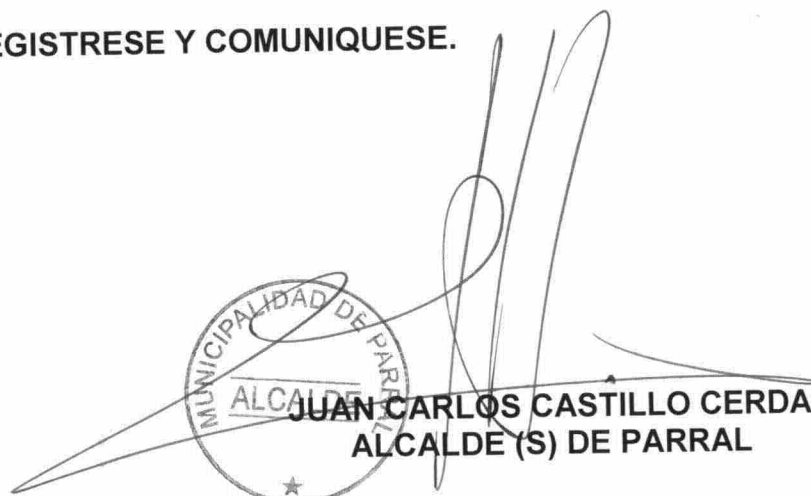
2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL